que tuviesen las graduaciones competentes. Si hizo uso de este argumento una mira de provecho puramente personal, fuerza es confesar que el argumento por sí era poderoso. Bien puede anticiparse el decir que el gobierno confirmó las mercedes hechas por la junta de la isla.

Así al terminar el mes de marzo de 1820, quedó España en paz, y el rey convertido de absoluto en constitucional; mudanza que si limitó sobremanera su poder por ser corto el que la restablecida ley daba al trono, todavía lastimó mas la dignidad y autoridad de la corona, presentando á quien la ceñia con el aspecto de humillado y vencido.

Los seis años del reinado de Fernando VII como rey absoluto fueron poco favorables al cultivo del entendimiento. Los primeros pasos del gobierno fueron encaminados á ahogar la planta de la en su entender perjudicial y falsa ciencia dominante, si bien no habia repugnancia á echar en la tierra nueva semilla, que, brotando y cultivada á gusto de los que mandaban, á su tiempo diese mejor fruto. La inquisicion y los jesuitas fueron respectivamente destinados á la extirpacion de los errores existentes y á la creacion del saber venidero. Pero circunstancias casuales contribuyeron á que la persecucion política descargase su peso sobre el campo de la literatura aun mas que lo que intentaban los perseguidores, los cuales por su propia honra bien habrian deseado no ver bajo su dominacion la gloria puramente literaria del pueblo español hasta un grado muy notable oscurecida. Como casi todos los escritores de alguna valía habian tomado parte en los negocios del Estado, cuáles alistándose bajo la bandera del gobierno intruso en calidad de reformadores moderados de los abusos antiguos, cuáles puestos bajo el pendon de las córtes, y sustentando con la causa de la independencia la de los pensamientos levantados y afectos nobles, y juntamente la de mudanzas llevadas muy adelante, al ser estos hombres condenados á persecucion ó destierro hubieron de quedarse incapacitados para manejar la pluma sirviendo á su patria con el producto de sus luces naturales y conocimientos adquiridos. De esta manera, despoblada la region literaria, al paso que solo se concedia la entrada en ella con sujecion á rigorosas condiciones, la persecucion á los hombres vino á ser no menos funesta que la tiranía relativa á los escritos. De los poetas de alguna cuenta, solo Arriaza escapó de la tormenta salvo; pero, cansado ya, solo alguna vez escribió en alabanza del rey, siendo dignas de tan pobre objeto sus composiciones. Ningun autor señalado en la prosa quedó en situacion de publicar escritos importantes. Callaron los periódicos, aunque por algunos dias los del bando vencedor tuvieron licencia de estarse cebando en la parcialidad caida. Algo despues aplacó el rigor. D. Manuel Eduardo de Gorostiza, en una comedia intitulada *Indulgencia para todos*, alcanzó merecidos aplausos. D. Javier de Burgos, aunque condenado á destierro, vivió en Madrid eludiendo su proscripcion, no sin consentimiento del rey, y en algun caso hacia uso de su pluma en cortas composiciones. D. José Joaquin de Mora, de claro ingenio y vasta ins-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación